

RESOLUCION N° 96.1.1.1.

DR. OSVALDO ROJAS R.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (R)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres instrumentos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES MORRERA LLAGUNO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 19 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

E N S U S L V S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES MORRERA LLAGUNO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y ciente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y ciente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, **6 SEP 1996**

DR. OSVALDO ROJAS R.

MPB/sep



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2510 del Registro Mercantil tomo 123 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quitó, a 13 de Septiembre de 1996

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.